

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

PODER JUDICIAL – ADMINISTRACION DE JUSTICIA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Los recursos se orientaran fundamentalmente a los siguientes proyectos:

1. Plan de Infraestructura Edilicia: continuar con la implementación de la primera etapa del plan aprobado por Resolución de la Suprema Corte N° 3048/08 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 3149/08, incluye la adquisición de inmuebles (compra, cesión, expropiación u otra vía por la que se lo incorpore al patrimonio del Poder Judicial). Estos pueden ser, terrenos con edificios o sin ellos, obras de construcción nuevas o ampliaciones, recuperación de edificios existentes y gastos derivados de la realización de concursos de anteproyecto.
2. Juicio por jurado: continuar con la implementación de la ley.
3. Firma, Notificaciones y Presentaciones electrónicas (Ac. 3733): continuar con la implementación de estos mecanismos a las comunicaciones entre órganos judiciales y con reparticiones del Estado.
4. Subastas electrónicas: implementación del procedimiento de las subastas por vía electrónica.
5. Puesta en funcionamiento de órganos creados por ley: se incluyen los órganos creados cuya puesta en funcionamiento se considera prioritaria para el año 2016.
6. Autarquía: Diseño de alternativas de adecuación de la estructura y procedimientos internos ante la posible autarquía del Poder Judicial para el año 2017.
7. Videoconferencia en procesos penales: se prevé la implementación del sistema en las Unidades Penitenciarias con el objeto de evitar traslados de detenidos y facilitar o evitar las visitas carcelarias de los Magistrados. Adicionalmente, se implementó la videoconferencia para la declaración de peritos en los procesos penales.
8. Implementación de los departamentos judiciales de Moreno-General Rodríguez y Avellaneda-Lanús: continuar con las gestiones para la puesta en funcionamiento de los órganos y dependencias de Corte en ambas jurisdicciones.
9. Banco de datos genéticos: implementación de la ley.
10. Grabación de audiencias: implica la video grabación de audiencias en los distintos fueros con el objeto de brindar mayor agilidad a la gestión judicial.
11. Mesa de Entradas Única para las áreas de gobierno de la Jurisdicción Administración de Justicia: con el objeto de centralizar y unificar la recepción e informatización de las actuaciones ante dependencias de la Suprema Corte. La finalidad es agilizar los procedimientos de las áreas de gobierno evitando duplicidad en los ingresos y asegurando la trazabilidad de los mismos.
12. Registro de Denuncias de Violencia Familiar, Registro Público de Procesos de Incidencia Colectiva y Registro de Adoptantes y Registro de Amigos del Tribunal: adecuación de los sistemas de gestión de los órganos jurisdiccionales para la implementación y/o administración de los mismos.
13. Adecuación de normas y procedimientos al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación: continuar con las acciones tendientes a adecuar las normas de gobierno del Tribunal.
14. Fortalecimiento de Cuerpos técnicos de la Justicia de Paz: a los efectos de que puedan contar con profesionales para atender los conflictos de familia.
15. Sistemas informáticos de gestión: continuar con la implementación del sistema de gestión en los órganos jurisdiccionales.
16. Digitalización de los Archivos y archivos regionales: implica la digitalización del material y su traslado a archivos regionales que concentrarán los expedientes de varios departamentos judiciales.
17. Fortalecimiento de la capacidad de Gestión del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires: en el marco del proceso de modernización del servicio de administración de justicia se propone identificar los Procesos de Trabajo Judiciales y administrativos, así como también profundizar los mecanismos de control de gestión y los que tienden a la disminución de los tiempos, costos y a la mejora del acceso a la justicia.
18. Secretarías de Gestión Administrativa: implementación conforme el art. 3° de la ley 13.943.
19. Mecanismos de control: generar sistemas y procedimientos para monitorear la gestión de las dependencias administrativas del Tribunal.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Nº	Indicador	Variables necesarias (*)	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Participación % del Gasto de personal en el total	Gasto en Personal-miles \$	\$ 5.732.303	93.7%	\$ 6.609.755	87.5%	\$ 9.138.600	90.6%
		Gasto total Jurisdicción	\$ 6.116.445		\$ 7.553.165		\$ 10.081.982	
2	Participación % del Gasto en insumos para la asesoría pericial en el total de la pda. 2	Gasto en insumos-miles \$	\$ 934	2.3%	\$ 5.994	11.5%	\$ 3.445	5%
		Gasto total Pda.Ppal. 2	\$ 40.812		\$ 52.200		\$ 68.700	
3	Participación % del Gasto de alquiler edificios en el total de la pda. ppal. 3	Gasto en alquileres-miles \$	\$ 47.386	19.3%	\$ 71.400	18.6%	\$ 90.375	19,60%
		Gasto total Pda .Ppal. 3	\$ 245.429		\$ 380.700		\$ 460.357	
4	Gasto en personal anual por persona ocupada	Gasto en Personal-miles \$	\$ 5.732.303	\$ 339.029	\$ 6.609.755	\$ 380.329	\$ 9.138.600	\$ 503.476
		Planta ocupada Pte. y temp. de la Jurisdicción	16.908		17.379		18.151	

(*) gasto en personal no incluye tasa de justicia

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

ACTIVIDAD CENTRAL: 0001
NOMBRE: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido una actividad central que cumpla la Suprema Corte de Justicia.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS	3.963 cargos
TOTAL DE HORAS CATEDRA AUTORIZADOS	5.760 horas

ACTIVIDAD CENTRAL: 0002
NOMBRE: TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS JUDICIALES (LEY 11.594)
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el ejercicio 2016 se ha establecido la Actividad Central 0002 para la "Tasa Retributiva de Servicios Judiciales" que se sustenta en los recursos provenientes del pago de las tasas retributivas de servicios judiciales, los que son distribuidos semestralmente, entre los agentes activos y pasivos del Poder Judicial, excepto para aquellos cuya designación requiera el acuerdo del Senado o cuya remuneración se encuentre equiparada a estos últimos.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA	sin cargos
----------------------------	------------

ACTIVIDAD CENTRAL: 0003
NOMBRE: INFRAESTRUCTURA DE LA JUSTICIA DE PAZ LETRADA - LEY 10.571 ART. 2, INC. 11
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el ejercicio 2016 se ha establecido la Actividad Central 0003 para la "Infraestructura de la Justicia de Paz Letrada" que se sustenta en los recursos provenientes de la aplicación del Art. 2, Inc.11 de la Ley 10.571.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA	sin cargos
----------------------------	------------

ACTIVIDAD CENTRAL: 0004
NOMBRE: MATERIAL BIBLIOGRÁFICO E INFORMÁTICO PARA LAS BIBLIOTECAS ART. 35, INC. 3 Y 295 DE C.P.C.C.
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial

En el Presupuesto para el ejercicio 2016 se ha establecido la Actividad Central 0004 que trata la adquisición de material bibliográfico e informático con destino a las Bibliotecas, atendiendo la erogación que de ella se derive con los recursos provenientes de la aplicación de los artículos 35, Inc.3 y 295 del Código Procesal Civil y Comercial.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA	sin cargos
----------------------------	------------

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

ACTIVIDAD CENTRAL: 0005

NOMBRE: EQUIPAMIENTO PARA LOS TRIBUNALES DEL TRABAJO - ART. 60 LEY 11.653C.P.C.C.
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial exista una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el ejercicio 2016 se ha establecido la Actividad Central 0005 "Equipamientos para los Tribunales del Trabajo - Art. 60 Ley 11.653" que se sustenta en los recursos provenientes de las multas aplicadas por los Tribunales de Trabajo en virtud de lo establecido en la normativa citada.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA

sin cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0006

NOMBRE: INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA LAS ASESORIAS PERICIALES ART. 125 - LEY 5.827 - ACUERDO 1870/79 Y SUS MODIFICATORIOS
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial exista una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (Art. 160 y ss) y la Ley 5.827, THO. Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el ejercicio 2016 se ha establecido la Actividad Central 0006 "Insumos y Equipamientos para la Asesorías Periciales. Art. 125 - Ley 5827 - Acuerdo 1870/79 y sus modificatorios" que se sustenta en los recursos provenientes de la actuación de los peritos oficiales (honorarios y gastos) que establece el artículo 125 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA

sin cargos

PROGRAMA: 0001

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO LA PLATA
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y ss.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0001 para el Departamento Judicial La Plata, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 12).

La presente categoría programática presupuestó la continuidad del PRY 8538 del inmueble propio 45 N° 924 del fuero contencioso con un crédito para el ejercicio de: \$ 14.286.752, el PRY 8462 de la recuperación integral de fachadas del Palacio de Justicia por \$ 5.000.000, el PRY 7662 de la readecuación de espacios para el Tribunal de Casación Penal en el Edif. ex Clínica Malvinas por \$18.462.700, el PRY 8779 de la Instalación de sistemas de aire acondicionado en Edificio de Av. 13 esq. 48 dependencias del Fuero Laboral por \$ 8.132.289, el PRY 1525 la Recuperación de la envolvente del edificio Torre Tribunales por \$1.602.841, el PRY 7817 la Construcción del complejo judicial en Predio ex SIAP calle 514 y Cno. Belgrano por \$ 4.998.000 de prosecución y el PRY 7816 la construcción del Complejo Judicial en manzanas del Ex Mercado, calles 3, 4, 48 y 49 por \$4.000.000 para iniciar la obra, de un total de \$ 25.000.000.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA

2005 cargos

PROGRAMA: 0002

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO MERCEDES
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y ss.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0002 para el Departamento Judicial Mercedes, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 15).

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

La presente categoría programática presupuestó la continuidad del PRY 8780 de la Restauración y Puesta en valor de las fachadas del Palacio de Tribunales por un costo total de \$ 4.271.320 a ejecutar en el ejercicio.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA	851 cargos
----------------------------	------------

PROGRAMA: 0003

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO DE SAN NICOLAS

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y ss.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0003 para el Departamento Judicial San Nicolás, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 21).

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA	490 cargos
----------------------------	------------

PROGRAMA: 0004

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO DOLORES

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y ss.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0004 para el Departamento Judicial Dolores, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 8).

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA	510 cargos
----------------------------	------------

PROGRAMA: 0005

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO BAHIA BLANCA

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0005 para el Departamento Judicial Bahía Blanca, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 7).

La presente categoría programática presupuestó la continuidad del PRY 1586 del Sistema de aire acondicionado Central en Edificio Av. Colón 46 por \$ 7.908.909 de un costo total de \$ 15.817.818

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA	819 cargos
----------------------------	------------

PROGRAMA: 0006

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO AZUL

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0006 para el Departamento Judicial Azul, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 6).

La presente categoría programática presupuestó la continuidad del PRY 7821 del Complejo dependencias descentralizadas 25 de Mayo esq. Bolívar por \$ 5.880.000 y el PRY 7822 del edificio Central Uriburu y Alem por un crédito para el ejercicio de \$ 4.200.000.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA	700 cargos
----------------------------	------------

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

PROGRAMA: 0007

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO MAR DEL PLATA

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0007 para el Departamento Judicial Mar del Plata, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 14).

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA	1.182 cargos
----------------------------	--------------

PROGRAMA: 0008

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO JUNIN

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0008 para el Departamento Judicial Junín, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 10).

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA	435 cargos
----------------------------	------------

PROGRAMA: 0009

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO SAN ISIDRO

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0009 para el Departamento Judicial San Isidro, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 20).

La presente categoría programática presupuestó la continuidad del PRY 7826 para la toma de posesión del terreno de Panamericana e Irigoyen por un costo total de \$ 4.500.000 a ejecutar en el ejercicio.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA	1.432 cargos
----------------------------	--------------

PROGRAMA: 0010

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO TRENQUE LAUQUEN

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0010 para el Departamento Judicial Trenque Lauquen, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 22).

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA	383 cargos
----------------------------	------------

PROGRAMA: 0011

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO MORON

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0011 para el Departamento Judicial Morón, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 16).

La presente categoría programática presupuestó la continuidad del PRY 7337 para la Construcción Cuerpos "E" y "J" y Jardín Maternal en el Edificio Central por un crédito de \$ 11.802.212 a ejecutar en el ejercicio.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA	1.216 cargos
----------------------------	--------------

PROGRAMA: 0012

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO SAN MARTIN

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0012 para el Departamento Judicial San Martín, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 (art 9).

La presente categoría programática presupuestó el PRY 7660 para Sistema de detección de incendio en Tribunales de Familia por un costo total de \$ 2.778.317 a ejecutarse en el año.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA	1.305 cargos
----------------------------	--------------

PROGRAMA: 0013

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO LOMAS DE ZAMORA

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0013 para el Departamento Judicial Lomas de Zamora, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 13).

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA	1.930 cargos
----------------------------	--------------

PROGRAMA: 0014

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO NECOCHEA

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0014 para el Departamento Judicial Necochea, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 17).

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA	262 cargos
----------------------------	------------

PROGRAMA: 0015

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO PERGAMINO

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0015 para el Departamento Judicial Pergamino, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 18).

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA

280 cargos

PROGRAMA: 0016

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO QUILMES

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0016 para el Departamento Judicial Quilmes, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 19).

En la presente categoría programática se presupuestó la continuidad del PRY 8151 la instalación de sistemas de aire acondicionado central en Edificio Tribunales de trabajo de calle Alem 430 con un crédito de \$ 1.012.678, el PRY 1457 la Ampliación edificio Fuero Civil y Comercial de calle 9 de Julio n° 283/87 por \$ 9.449.040 y el PRY 7340 el Sistema de detección de incendios y gases y seguridad por cámara CCTV- Edificio Penal por \$908.406.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA

1.088 cargos

PROGRAMA: 0017

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO ZARATE CAMPANA

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0017 para el Departamento Judicial Zarate-Campana, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 23).

En la presente categoría programática se presupuestó la continuidad del PRY 8077 para la construcción del Complejo Judicial, Fuero Civil, Laboral y Familia por un costo total de \$ 12.705.000.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA

406 cargos

PROGRAMA: 0018

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO LA MATANZA

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0018 para el Departamento Judicial La Matanza, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 11).

En la presente categoría programática cuenta se presupuestó la continuidad del PRY 8809 Construcción del Complejo Judicial destinado al Fuero de Familia por un costo total de \$ 9.070.404, el PRY 8075 la construcción y ampliación del Complejo Judicial destinado al Fuero Penal por \$ 9.031.132.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA

973 cargos

PROGRAMA: 0019

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO GENERAL RODRIGUEZ

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0019 para el Departamento Judicial

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Moreno General Rodriguez, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 15 bis).

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA

178 cargos

PROGRAMA: 0020

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO MERLO

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0020 para el Departamento Judicial Merlo, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 15 ter).

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA

12 cargos

PROGRAMA: 0021

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO AVELLANEDA LANUS

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 se ha establecido el programa 0021 para el Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 5 bis).

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADA

166 cargos
